

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

171**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes grupos de función.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El indicado plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/48.221/10)